

CONSTANCIA DE SECRETARIA . JUNIO 21/2022.

Se recibe escrito por parte de la entidad demandante y el proceso se encuentra archivado por rechazo de la demanda según auto del 17 de enero de 2022.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00781-00.

Vista la constancia secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Bancolombia S.A en contra de Carlos Alberto Álzate Vanegas, los documentos que anteceden para que obre dentro del mismo y no se les da trámite alguno, toda vez que la demanda fue rechazada según auto del 17 de enero de 2021.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

| |
|--|
| <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 098 del 22/06/2022</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario</p> |
|--|